



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00517 00
ASUNTO	COMPARTE COPIA DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS Y ADVIERTE AL SOLICITANTE PARA QUE ACTÚE A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL

En atención al memorial que milita en el archivo 41 (fls.386), se le informa al peticionario, que se le estará compartiendo el vinculo de las referidas grabaciones al correo indicado amadianuran@gmail.com, para que tenga acceso a las mismas.

Se le hace saber al solicitante, que para continuar realizando solicitudes en el presente proceso, debe hacerlo a través de apoderado judicial, so pena de no ser atendidas; por cuanto el solicitante no tienen derecho de postulacion, porque si bien es parte en el proceso, no es profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>075</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de mayo de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

839e5884d3e223154c44de964f9d66651e31e97ba33c5792dfa89b798d54ecca

Documento generado en 18/05/2021 02:15:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>